NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA
BASE JURÍDICA	Cumplimiento de las obligaciones sobre procedimiento
	administrativo previstas en la Ley 39/2015, de 1 de
	octubre, del Procedimiento Administrativo Común de
	las Administraciones Públicas y el Reglamento de
	Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de
	las Entidades Locales.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestionar el registro de entrada y salida de
	documentos.
COLECTIVO	Personas que se dirigen por escrito al Ayuntamiento y
	destinatarios de comunicaciones oficiales.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF, firma.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Registros Públicos.
TRANSFERENCIAS	No existen
INTERNACIONALES	
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de
	aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y
	Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera
	de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban
	instrucciones para la evaluación y eliminación de
	documentos de las Entidades Locales)
MEDIDAS DE SEGURIDAD	En el ámbito de la Administración Electrónica las
	medidas implantadas son las previstas en el Real
	Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el
	Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la
	Administración Electrónica.
	Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar
	la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los
	datos:
	Control de acceso.
	Identificación, autenticación.
	Gestión de soportes.
	Gestión de incidencias y brechas de seguridad.
	Funciones y obligaciones de usuarios.
	Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD DESDONSABLE	AYUNTAMIENTO DE EULATE
ENTIDAD RESPONSABLE	ATUNTAMIENTO DE EULATE